



Ilustre Municipalidad

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE ARRIENDO DE TUBOS DE
OXIGENO PARA CENTROS DE SALUD Y
POSTA DE LA COMUNA.**

MONTE PATRIA, 25-11-2014

DECRETO N° 12.546

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el arriendo urgente de tubos de oxígeno medicinal para Centros de Salud y Posta de la comuna de Monte Patria, a Indura S.A. adquisición N° 2996-1015-SE14 por ser único Proveedor en la Región, además de la necesidad urgente de proveer y mantener un stock en las unidades de urgencia y ambulancias.

INDURA

R.U.T. N° 91.335.000-6

\$ 27.018 + IVA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOC/FCR/crb

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento Salud



ALCALDE (S)

